



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00110** 2014-A/MUNIMOQ.

Moquegua, **20 FEB. 2014**

VISTO.- El Informe N° 002-2014-PCSC-GA/MPMN, fecha 06 de febrero del 2014, emitido por el Presidente del Comité de Saneamiento Contable, por el que solicita la aprobación con resolución la Conciliación de Liquidación Técnico Financiera y Ejecución Patrimonial/ Financieras por Obras por Contrata de las siguientes Obras: **“COMPLEJO RECREATIVO CULTURAL COLISEO CERRADO II ETAPA” Acta N° 128-2013-SC; y la “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA ETAPA I MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL C. P. SAN FRANCISCO” Acta N° 129-2013-SC; el Acta 033 del Comité de Saneamiento Contable de fecha 19 de diciembre del 2013; el Informe Técnico N° 011-2013-SC, emitido por el Comité de Saneamiento Contable y el Informe N° 158-2014-GAJ-GM-/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos;**



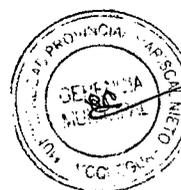
CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 29608 obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de saneamiento de la información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que con Resolución de Alcaldía N° 00799-2009-A/MPMN de fecha 18 de agosto del 2009, resuelve artículo primero.- Aprobar el monto final del contrato de obra **“COMPLEJO RECREATIVO CULTURAL COLISEO CERRADO II ETAPA”**, celebrado con El Consorcio Moquegua, el día 27 de octubre del 2007, en la suma de S/. 9, 431,154.06 nuevos soles, el mismo que incluye los costos de obra, reajuste de precios e IGV.

Que con Resolución de Alcaldía N° 0497-2010-A/MPMN de fecha 08 de julio del 2010, resuelve artículo primero.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 068-2009-GM/MPMN, de la Obra: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA ETAPA I - MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. DE SAN FRANCISCO”**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0806-2011-A/MPMN, de fecha 11 de noviembre del 2011 se conforma el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con Resolución de Alcaldía N° 00725-2012-MUNIMOQ de fecha 22 de junio del 2012, modifica el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 0806-2012-A/MPMN de fecha 11 de noviembre del 2011, en el siguiente sentido: Artículo Primero: Confórmese el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el mismo que estará integrado por los titulares siguientes: Gerente de Administración; Sub Gerente de Contabilidad; Sub Gerente de



Ce



Tesorería; Sub Gerente de Logística y Servicios Generales; Representante de Control Patrimonial; Representante de Liquidaciones y el Jefe de Órgano de Control Institucional; quienes son miembros del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 y con Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 se aprobó el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales, que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable.

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, estableció la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio público, que es necesario depurar, así como otras, cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan su incorporación o eliminación de la contabilidad, de conformidad con el numeral 6 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01.

Que, las áreas responsables de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto efectuaron la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos soporte y propuso procedimientos para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable, de manera que los estados financieros revelen en forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial;

Que, el Comité de Saneamiento Contable presentó las siguientes:
Acta N° 128-2014-SC: "COMPLEJO RECREATIVO CULTURAL COLISEO CERRADO II ETAPA", debidamente firmada, teniéndose la siguiente valoración de la conciliación de Liquidación Técnico Financiera y Ejecución Patrimonial/Financiera: **TOTAL LIQUIDACIÓN FINANCIERA:** S/. 9, 696,182.89; **TOTAL EJECUCIÓN PATRIMONIAL FINANCIERA:** S/. 9, 696,182.89.

REGISTRO CONTABLE:

1501.07.04.01	Por Contrata	: S/. 9, 438,954.06
1501.07.04.02	Por Administración Directa - Personal:	S/. 52,906.84
1501.07.04.03	Por Administración Directa - Bienes	: S/. 3,577.60
1501.07.04.04	Por Administración Directa - Servicios:	S/. 47,546.67
1501.07.04.05	Por Administración Directa- Otros	: S/. 153,197.72

Acta N° 0129-2013-SC: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA I ETAPA - MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C. P. SAN FRANCISCO": **TOTAL LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA:** S/. 9,903.870.04; **TOTAL EJECUCION PATRIMONIAL FINANCIERA:** S/. 9, 903,870.04.

REGISTRO CONTABLE:

1501.08.05.01	Por Contrata	: S/. 9,437,057.70
1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	: S/. 466,812.34

Las 02 Actas de Conciliación de Obras por Contratas aprobadas, son como parte del procesos de Saneamiento Contable que suman un total de S/. 19, 600,052.93, importe que será rebajado de la Cuenta Contable 1501 Edificios y Estructuras.

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución Directoral N° 012-2011-EF/9301 y la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 y con las visaciones de las Áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR, la Conciliación de Liquidación Técnica Financiera y Ejecución Patrimonial/Financiera de las siguientes Obras:

Obra: "COMPLEJO RECREATIVO CULTURAL COLISEO CERRADO II ETAPA" conforme al Acta N° 0128-2013-SC, presentado por el Comité de Saneamiento Contable.

Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA I ETAPA - MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C. P. SAN FRANCISCO" conforme al Acta N° 0129-2013-SC, presentado por el Comité de Saneamiento Contable.

ARTICULO 2° AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el registro Contable correspondiente de las acciones de Saneamiento Contable, de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable consignada en el Acta N° 033 del 19 de diciembre del 2013, y las Actas; N° 0128-2013-SC y N° 0129-2013-SC. Va expediente en 64 folios.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLAVILCA
ALCALDE

